

Los desastres del petróleo en la Amazonía peruana

I. SOLICITUD DE APOYO DESDE LORETO, PERÚ

Memorial de la Federación de Comunidades nativas del río Corrientes (FECONACO) AIDSEP - Perú

Los abajo firmantes, jefes y autoridades de las comunidades nativas Ashuar, pertenecientes a la Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes, distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto, queremos informar a las autoridades y al público peruano en general, lo siguiente:

La Occidental Petroleum Company, desde el inicio de sus operaciones en 1972 hasta 1992, ha incurrido en el delito de depredación de los recursos naturales, flora, fauna e hidrobiológicos, dejando una huella de desolación en los lugares donde han estado presentes.

Ha deforestado miles de hectáreas para construir oleoductos, carreteras y locaciones en una extensión de 20 a 50 metros de ancho a lo largo de las trochas carrozables produciendo la erosión y pérdida irrecuperable del bosque.

Ha depredado y explotado la madera en los recintos de las locaciones utilizando aserraderos portátiles y estacionarios, habiendo empleado la madera aserrada en la construcción de plataformas, campamentos, comedores, puentes, alcantarillados, escritorios y hasta campamentos de puro cedro y caoba, permitiendo el uso indebido del bosque sin una política de recuperación del mismo.

Ha permitido que las empresas subcontratistas como INSELSA, OPECOS, GRANA, etc., contribuyan a la depre-

dación de nuestra fauna utilizando animales silvestres para el consumo y el tráfico, sin respetar los acuerdos de protección de la fauna silvestre.

Con el derrame del crudo tanto en piscinas, como en el lavado de pozos con tóxicos, ha depredado todas las especies de los ríos, quebradas, cochas, aguajales, contaminando el agua del río Corrientes que perjudica a las comunidades que se encuentran en sus riberas, desde José Olaya hasta la desembocadura del río Tigre, lo que ha ocasionado enfermedades de la piel, estómago y pulmones, siendo los niños los más afectados y quienes mueren con mayor frecuencia por tomar aguas contaminadas.

Asimismo, la empresa mantiene una vigilancia permanente prohibiendo el ingreso a las zonas donde se encuentran impidiendo que la comunidad pueda comprobar fotográficamente los daños irreversibles que están provocando en estas zonas.

Si el Estado no ha podido controlar una empresa que no cumplió normas ni leyes de protección ambiental, no nos explicamos cómo es que se siguen dando concesiones en el resto de la Amazonía a otras compañías petroleras sin tomar las medidas adecuadas para que no continúen depredando el medio amazónico.

Este es el testimonio de testigos y de un pueblo que ha visto todo cuanto se indica. Por su lado, la empresa se ha ensañado en el maltrato, la humillación y el abuso contra los vivientes de nuestras comunidades; tal es así que por el simple hecho de recoger desperdicios nos calumnian y denuncian ante la policía, prohibiendo además el traslado de nuestros hermanos en sus medios de transporte, dejando en un cruel abandono a las comunidades de nuestro distrito. Somos perjudicados por las dos empresas petroleras, Occidental que opera hasta Pampa Humosa donde empieza Petroperú. Esta contaminación ha creado muerte y un sinnúmero de enfermedades traídas por ellos.

Hacemos un llamamiento a la Comunidad Nacional e Internacional, a apoyar que no se sigan atropellando los dere-

chos de las comunidades nativas y que se impulse una conciencia de defensa de nuestra Amazonía para las futuras generaciones.

Es Justicia.
Trompeteros, 17 de julio de 1996

Dirija sus cartas de apoyo a:

FECONACO
Av. San Eugenio 981. Urb. Sta. Catalina, Lima 13.

II. MOBIL Y LOS INDÍGENAS NO CONTACTADOS EN MADRE DE DIOS, PERÚ

Estimadas amigas y amigos:

Varios pueblos indios en Perú están siendo afectados por la empresa Mobil.

Organizaciones indígenas se han reunido en Puerto Maldonado y han redactado una carta a Mobil manifestándole su preocupación por la manera en que está actuando la empresa.

Ahora estos pueblos necesitan nuestra ayuda. Por favor dirijan sus cartas a Mobil con copia a:

Racimos de Ungurahui,
postmaster@ungurahui.org.pe
Tel. Fax: 51 1254 2490
Lima, Perú

y a:

Defensoría del Pueblo
Dr. Jorge Santiesteban de Noriega,
Jr. Ucayali 388
Casilla Postal 3906
Fax: 851 19 426-7889

Puerto Maldonado, 17 de septiembre de 1996

MOBIL
J. R. Donnaway
P.O. Box 650232
Dallas Texas
75265-0232
Fax (214) 951 2107
USA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., a fin de presentarle nuestros saludos y manifestarle lo siguiente:

Durante la gestión de la actual Junta Directiva FENAMAD, después de que se produjera la firma del contrato entre Perú-Petro y el consorcio Mobil, Exxon y Elf—el 26 de marzo del presente año— sobre los lotes 77 y 78, la compañía subcontratista de Mobil, Grant Geophysical, hizo una visita a la oficina de Fenamad. Durante esta reunión se detallaron los siguientes puntos:

1) Que, en el Lote 77, la Compañía petrolera Mobil, a través de su subcontratista Grant Geophysical, ha contratado personal para los trabajos sísmicos.

2) Que iban a emplear guías indígenas y traductores para cualquier contacto que se hiciera con grupos de indígenas no contactados.

3) Que los guías indígenas dentro de la actividad sísmica actuarían como testigos del cuidado con que se trabaja dentro de los lotes, específicamente en el lote 77.

4) La FENAMAD manifestó que existen grupos indígenas no contactados, y que aunque no teníamos el Estudio de Impacto Ambiental sobre el lote 77, prevenimos que Grant Geophysical tomara el mayor cuidado, para evitar cualquier tipo de contacto con nuestros hermanos Yora o Yaminahua, Mashco-Piro y Amahuaca.

Los grupos indígenas no contactados son poblaciones extremadamente vulnerables, y la Mobil reconoce esta realidad, lo que indica textualmente en su Estudio de Impacto Ambiental, en el acápite «Descripción y Evaluación de los Impactos IV-6, 4.2.3.B, Sobre la Población Nativa No Contactada»:

«... Si se diese este encuentro, el impacto sobre estas poblaciones sería negativo, en principio, por la posibilidad de contagio de enfermedades para las que estas personas no tienen defensas...»

El Sr. Armando Lazarte, funcionario de la Mobil, en el Forum de los días 9 y 10 de agosto de este año, dijo entre otras cosas, por ejemplo, que los helicópteros no causaban molestias al ambiente, que un trueno hacía más ruido que un helicóptero. Al margen de lo inapropiado de esta comparación con un acontecimiento natural de la experiencia diaria, el hecho es que el movimiento de los helicópteros que se sobreparan a distancia sobre las malocas de nuestros hermanos no contactados, sí constituye un impacto social. Esto es una violación a los derechos de estas personas.

Queremos llamar su atención sobre algunos hechos que nos indican que el trabajo que viene realizando actualmente la subcontratista Grant Geophysical es poco cuidadoso y está atentando gravemente contra la vida de la población indígena no contactada de Madre de Dios.

Es así que entre los trabajadores de dicha empresa, en los meses de junio y julio del presente, fueron contratados los hermanos Abel Silvano y Daniel Ponciano, entre otros de la CN Monte Salvado, como guías e intérpretes.

Dichos comuneros informaron que una tarde a mediados del mes de junio, a las 16 h. aproximadamente, en un afluente del río Las Piedras, se encontraron los guías, acompañados de los jefes de las brigadas de trabajo, con un grupo de indígenas no contactados de «Mashco-Piros» compuesto de 4 personas, todos varones, portaban flechas. Conversaron, a una distancia de 10 metros aproximadamente, en la pretendida acción de regalarles ropa. Los «Mashco-Piros» la desecharon, indicando que los donantes no eran sus paisanos y retrocedían a medida que se acercaban los comuneros.

Se sabe que al día siguiente un grupo de técnicos nacionales y extranjeros de la Grant Geophysical provistos de cámaras fotográficas y filmadoras, llegaron al lugar del encuentro, por cierto, no encontrando a los hermanos indígenas no contactados en el lugar.

Las experiencias pasadas nos convencen de que los hermanos Yora, Mashco-Piro y/o Yaminahuas, no quieren salir de

su estado actual porque tienen experiencias de las consecuencias de epidemias y muerte, resultado de la captura de la población Yora (Nahua) por la compañía Shell y los madereros, hace algunos años.

Los miembros de la Comunidad Nativa Monte Salvado, como trabajadores de la compañía sísmica, sobrevolaron en helicóptero conjuntamente con personal de la empresa, en búsqueda de los no contactados posiblemente para tener mejor evidencia sobre el encuentro casual de días pasados. Durante el sobrevuelo, el helicóptero se sobreparó sobre una de las malocas, a poca altura.

Los hermanos no contactados se dispersaron y huyeron de la presencia del helicóptero. Los testigos han podido ver, durante el sobrevuelo, numerosas malocas en diferentes sitios. Ellos piensan que habían alrededor de 35 malocas, y por eso se calcula que el número de habitantes asciende a más de 1.500 personas.

Naturalmente estos actos nos preocupan mucho, porque evidencian irresponsabilidad y porque los consideramos una violación al acuerdo que hicimos con Grant Geophysical y a las propias recomendaciones del EIA de la Mobil.

El impacto social que este tipo de acciones puede tener es muy grave. No tenemos información detallada de si esta comunidad ahora haya abandonado definitivamente su zona, desplazándose a otra. Uno de los lugares a donde ellos podrían ir, es el Parque Nacional del Manu. En este caso, puede haber enfrentamientos como los ya ocurridos anteriormente entre los Yora (Nahua) de Cashpajali y los Matsiguenga de las Comunidades Nativas Yomibato y Tayakome en el año 1985, con muertes de ambos lados.

En el mismo sentido, no nos sorprende escuchar que estos hermanos hayan flechado a más de uno de los obreros de Grant Geophysical, ya que han invadido su territorio sin pedir permiso, ni ningún tipo de aviso o trato especial. Por esta razón es comprensible que ellos hayan tomado la única acción que ven adecuada para defender sus tierras y lo que consideran una amenaza para su existencia.

También sabemos por fuentes de personal de la propia empresa, que una brigada que se encuentra trabajando en una de las líneas en el lote 77, que se dirige de suroeste a noroeste cruzando los ríos Los Amigos y Lidia, sorprendió a un posible

Mashco-Piro observando el campamento cuando por detrás, por la trocha, venían trabajadores de la empresa. El Mashco-Piro se asustó y salió huyendo. Los obreros siguieron sus huellas hasta encontrar sus malocas en un campamento vacío; se habían escapado más adentro del monte para que nadie los pudiera molestar más.

Nos preocupa que en los demás vuelos, la compañía Grant Geophysical no esté tomando medidas para evitar pasar por los territorios de estos pueblos. Según los testimonios de los miembros de la Comunidad Nativa Monte Salvado sobre el grupo Mashco-Piro que vive voluntariamente aislado del resto de la sociedad peruana, dicho grupo tiene experiencia de la cultura occidental porque debido a un previo contacto con ellos han muerto muchos de sus comuneros de enfermedades contagiadas por gente de fuera. Por eso es natural que ellos huyan de los ruidos de los helicópteros ante la irresponsabilidad de los pilotos de no evitar cualquier tipo de molestia que les puedan ocasionar. Situaciones especiales requieren de tratamientos especiales si, de por medio, se puede poner en riesgo vidas humanas y la propia existencia de un pueblo indígena.

Resumiendo, de lo anteriormente explicado se desprende que toda aquella persona o institución que conoce los riesgos graves (como es el caso actual de la Mobil) y que someta a una situación de contacto obligado y desplazamiento involuntario de su territorio a los no contactados, se hace plenamente responsable por los graves daños y muertes que estos pueblos puedan sufrir.

Situaciones de este tipo están tipificadas en la legislación internacional y nacional como delito de genocidio (Convenio de Prevención y de Sanción del Delito de Genocidio y Art. 129 del Código Penal Peruano).

Por lo tanto la FENAMAD plantea el Compromiso de Emergencia siguiente.

Consideraciones:

1) Entiéndase por Territorio, la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados (indígenas) ocupan o utilizan de alguna u otra manera. (Convenio 169 de la OIT, art. 13).

2) Para efectos de este compromiso de emergencia, en-

tiéndase por contacto a todo ingreso por aire, agua o tierra que haga la Mobil al territorio de los pueblos indígenas no contactados.

Propuesta de compromiso:

1) Que, a la mayor brevedad se establezca un Comité del que formen parte FENAMAD y Mobil, para definir el área del territorio de los pueblos indígenas no contactados en el lote 77.

2) Que la Mobil suscriba el compromiso de no realizar ningún trabajo en el territorio de los indígenas no contactados.

3) Que en caso de que la Mobil incumpla este compromiso, tanto si existen o no consecuencias fatales inmediatas, la Mobil reconoce saber que deberá asumir las consecuencias de una denuncia en el Perú y en cualquier tribunal internacional competente.

Firmas Consejo Directivo de FENAMAD
c.c.

Defensoría del Pueblo.

Comisión de Amazonía y Medio Ambiente del Congreso de la República.

Ministerio de Justicia.

AIDSESP.

Organización Internacional del Trabajo.

IWGIA.

Tress.

Oilwatch.

Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA.

Instituto Indigenista Peruano.

Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

Coalición Amazónica USA.

Comisión de seguimiento Post-Forum Desarrollo Sostenible de Madre de Dios.

Grupo de Trabajo sobre los Impactos de los Hidrocarburos en la Amazonía.

Parque Nacional del Manu.

Centro de Salud de Pilcopata.